



Expte. Ref. 0039865/2018

Córdoba, 14 AGO 2018

VISTO:

La solicitud de la Coordinadora Académica del Ciclo de Licenciatura a distancia Mgter. Graciela Fredianelli a fs 1, de incorporación al acta de exámenes N° 00065 libro N° 00029 de la estudiante Fleitas Laura Natalia y al acta de exámenes N° 00066 libro N° 00029 a las estudiantes Blanco Sabrina Antonella y Romero Verónica Romina.

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección de las actas de exámenes N° 00065 y N° 00066 ambas del libro N° 00029, por parte de la Coordinación Administrativa del Ciclo de Licenciatura a distancia.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Incorporar al acta de exámenes N° 00065 del libro N° 00029, correspondientes al Módulo Trabajo Final, Orientación en Investigación, de fecha 03/08/20189 a la estudiante Fleitas Laura Natalia D.N.I. N° 31897508, nota 7 (siete) todo ello de acuerdo a la solicitud de la Coordinadora Académica del Ciclo de Licenciatura a distancia a fojas 1 del expediente de referencia.

Art. 2°: Incorporar al acta de exámenes N° 00066 del libro N° 00029, correspondiente al Módulo Trabajo Final, Orientación en Intervención, de fecha 03/08/20189 a las estudiantes Blanco Sabrina Antonella D.N.I. N° 34048096 nota 10 (diez) y Romero Verónica Romina D.N.I. N° 27591484 nota (seis), todo ello de acuerdo a la solicitud de la Coordinadora Académica del Ciclo de Licenciatura a distancia, a fojas 1 del expediente de referencia.

Art. 3°: Protocolizar. Comunicar. Cumplido, archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1 576